

**A LOS SEÑORES ACCIONISTAS Y JUNTA DE DIRECTORES DE LA COMPAÑÍA  
'CLASAUTO S.A.'**

En calidad de Comisario Principal de la compañía CLASAUTO S.A., he revisado el Balance General de esta entidad al 31 de diciembre del 2010, y los correspondientes Estados de Resultados, el del Patrimonio de los señores Accionistas, y el estado de los Flujos de Fondos, por el ejercicio terminado a esa fecha. Los mencionados Estados Financieros son de responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre dichos Estados Financieros en base a lo revisado.

El trabajo de revisión se lo efectuó aplicando los procedimientos adecuados sobre la materia, considerando además las recomendaciones y disposiciones legales existentes que norman la actividad de los Comisarios de conformidad con lo establecido en el Art. 279 de la Ley de Compañías y en el Reglamento expedido por el señor Superintendente de Compañías con la resolución No. 92-1-4-3-0014 (Publicado en el R.O. No. 44 de 13 de Octubre de 1992) y que declaro en forma expresa conocerlo:

En razón de lo mencionado expongo lo siguiente:

- Opino que por parte de la Administración de la Compañía 'CLASAUTO S.A.' se han observado y cumplido con las diferentes normas legales vigentes estatutarias y reglamentarias, así como también aquellas emanadas desde la Junta General de Accionistas y del Directorio.
- Los controles internos de la compañía 'CLASAUTO S.A.' en mi opinión son: confiables, suficientes y adecuados.
- La revisión practicada sobre los Estados Financieros de la compañía 'CLASAUTO S.A.', por el período económico comprendido entre el 01 de Enero del 2010 y el 31 de Diciembre del 2010, inclusive, no revela situaciones extrañas o dudosas que puedan afectar de alguna manera a los intereses de los señores Accionistas. Tampoco se han detectado hechos que puedan considerarse como incumplimientos o inobservancias por parte de la compañía en la comisión de faltas u omisiones a través de sus administradores, funcionarios y empleados.
- Existen las adecuadas correspondencias entre Estados y Registros, y a través de las pruebas realizadas no se encuentran incoherencias que invaliden o contraríen el uso y aplicación correcta del conjunto de normas que regulan las actividades de la compañía 'CLASAUTO S.A.', tanto legales como también aquellas relacionadas con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC).

9

A continuación se presenta el Estado de Ganancias y Pérdidas, por el Ejercicio 2010:



<b>INGRESOS</b>	<b>2010</b>
	<u><b>U.S.\$</b></u>
Total Ventas	196,875.78
Costo de Ventas	<u>(139,926.88)</u>
<b>Utilidad Bruta</b>	<b>56,948.90</b>
<b>EGRESOS OPERACIONALES</b>	<b>(66,545.97)</b>
Gastos Operacionales Administración y Ventas	(61,334.53)
Provisiones	<u>(5,211.44)</u>
<b>Utilidad Operacional</b>	<b>(9,597.07)</b>
<b>Gastos Financieros</b>	<b>(8,232.80)</b>
Intereses y Comisiones Pagadas	<u>(8,232.80)</u>
<b>Utilidad (pérdida) despues de Intereses</b>	<b>(17,829.87)</b>
<b>INGRESOS NO OPERACIONALES</b>	<b>9,706.90</b>
Dividendos Percibidos	9,641.08
Otros Ingresos	<u>65.82</u>
<b>EGRESOS NO OPERACIONALES</b>	
Otros Gastos	(3,565.43)
Gastos no Deducibles	<u>(116.76)</u>
<b>Utilidad del Ejercicio</b>	<b>(11,805.16)</b>
Participación Trabajadores	<u>0.00</u>
<b>Utilidad del Ejercicio antes imptos.</b>	<b>(11,805.16)</b>
Impuesto a la Renta	<u>0.00</u>
<b>UTILIDAD ( PERDIDA) NETA DEL EJERCICIO</b>	<b>(11,805.16)</b>

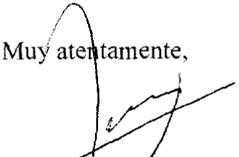
El Patrimonio de los señores accionistas al 31.12.10 está expresado en la siguiente forma:

	<u><b>Dólares</b></u>
Capital Social	10.500.00
Capital Adicional	749.957.50
Aportes para Capitalización	146.501.99
Pérdidas Acumuladas	- 882.713.22
Pérdida del Ejercicio	<u>- 11.805.16</u>
Total del Patrimonio	<u>12.441,11</u>

En lo que hace relación con el ART. 279 de la Ley de Compañías y sus disposiciones informo que he actuado de acuerdo a ellas, de manera especial con el contenido de los numerales 1ro, 2do, 3ro y 4to.

De los señores Accionistas y Miembros de la Junta de Directores de la Compañía 'CLASAUTO S.A.',

Muy atentamente,

  
Galo Briones Illescas,  
COMISARIO PRINCIPAL.

Quito, 07 de Abril del 2011

